MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCION : N° 12024-15
PUERTO MONTT, 21 de Diciembre 2009

VISTOS.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Enero de 2002; y el Reglamento Municipal Nº 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE.,

1.- La Solicitud presentada por los interesados.-
2.- El Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales.-.
3.- El Informe de Cumplimiento Ley de Alcoholes.-
4.- Las Declaraciones Juradas Art. Nº 4to Ley de Alcoholes
5- Los Certificados de antecedentes de los Miembros del Directorio.-
6.- El pronunciamiento de la Junta de Vecinos Villa Lahuen.-
7.- Las Autorizaciones del Departamento Programa Sobre El Ambiente, Resoluciones Exentas Nº 1999 y 2000 de fecha 20 de Noviembre del 2009.-
8- La Aprobación del Concejo Municipal de fecha 18 de Diciembre del 2009.-

R E S U E L V O :

OTÓRGUESE, Patente de giro Supermercado de Alcoholes Letra P-1 a los Srs. Abarrotes Económicos S.A. R.U.T. 76.833.720-9, a su local consolidado en Avda. Parque Alerce Andino N° 1901 Alerce Sur. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JORGE SMIDTH BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ROP/jep.-

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
21 DIC 2009
Nº SISTEMA 23236
CORRESPONDENCIA PERSONAL